

Ref:MVG/nfp

**RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO, POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HUT, HUP, HI, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU. EXPEDIENTE 0001088/2023**

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del SEGUNDO CONTRATO BASADO en base a los siguientes,

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.** Con fecha 12 de noviembre de 2025, se dicta Resolución de adjudicación del Segundo Contrato Basado del Expediente 1088/2023 del Acuerdo Marco con una única empresa, para el SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, mediante procedimiento abierto, a favor de la empresa PHILIPS IBERICA, SA, por un importe IVA incluido, de TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS //313.148,00 €//, siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS /54.348,00€//, con destino al Hospital Alta Resolución El Toyo.

**SEGUNDO.** Detectado de oficio por esta Administración error material en la “ Resolución de Adjudicación del Segundo Contrato Basado del Expediente: 1088/2023 de ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”, a favor de la empresa PHILIPS IBERICA, S.A. NIF: A28017143, que afecta al precio unitario IVA no incluido que hace referencia en el apartado Séptimo de Antecedentes Administrativos. Se estima necesario subsanar el error señalado:

**FUNDAMENTOS DERECHO**

**PRIMERO.** Artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme al cual “ Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o artimético existentes en sus actos”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia, como Órgano de contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n  
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/11/2025
VERIFICACIÓN	PK2jmQZ79K6HW7NU8GJEQCNE9QKJ6R	PÁG. 1/3

Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada de la Resolución del Segundo Contrato Basado en el Acuerdo Marco del Expediente 1088/2023 con la empresa PHILIPS IBERICA, S.A.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Rectificar el error material detectado en la “Resolución de Adjudicación del Segundo Contrato Basado del Expediente: 1088/2023 de ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”, a favor de la empresa PHILIPS IBERICA, S.A. NIF: A28017143, que afecta al precio unitario IVA no incluido que hace referencia en el apartado Séptimo de Antecedentes Administrativos. De manera que:

- **Donde dice:**

**SÉPTIMO.-** Con posterioridad a la adjudicación del referido Acuerdo Marco, se estima necesario contratar con PHILIPS IBERICA, S.A., adjudicataria del Lote n.º 34, lo siguiente:

Nº LOTE	CENTRO DESTINATARIO	DESCRIPCIÓN	Nº DE EQUIPOS	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL LOTE IVA NO INCLUIDO	TOTAL LOTE IVA INCLUIDO
34	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	SU.EQ.ELEC.03.03.13 - CENTRAL DE MONITORIZACION Y MONITORES-UCI - E97628	2	156.574,00 €	129.400,00 €	313.148,00 €

- **Debe de decir:**

**SÉPTIMO.-** Con posterioridad a la adjudicación del referido Acuerdo Marco, se estima necesario contratar con PHILIPS IBERICA, S.A., adjudicataria del Lote n.º 34, lo siguiente:

Nº LOTE	CENTRO DESTINATARIO	DESCRIPCIÓN	Nº DE EQUIPOS	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL LOTE IVA NO INCLUIDO	TOTAL LOTE IVA INCLUIDO
34	HOSPITAL ALTA RESOLUCION EL TOYO	SU.EQ.ELEC.03.03.13 - CENTRAL DE MONITORIZACION Y MONITORES-UCI - E97628	2	156.574,00 €	258.800,00 €	313.148,00 €

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenes de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n  
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/11/2025
VERIFICACIÓN	PK2jmQZ79K6HW7NU8GJEQCNE9QKJ6R	PÁG. 2/3



**SEGUNDO.** Publique en el Perfil del Contratante la presente Resolución de Subsanación de errores.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.  
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n  
04009 Almería – Tfno. 950153301

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQZ79K6HW7NU8GJEqCNE9QKJ6R	PÁG. 3/3	